

Expediente: 187/06
Carátula: BULACIA RODOLFO ANIBAL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 21/05/2024 - 04:52

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - GOITIA, JULIO RENE-PERITO
20164586759 - BULACIA, PAUL-HEREDERO DEMANDADO
20164586759 - BULACIA, INEZ MARIA-HEREDERO DEMANDADO
20164586759 - BULACIA, ARMANDO TOMAS-HEREDERO DEMANDADO
900000000000 - BULACIA, HERNAN AGUSTIN-HEREDERO DEMANDADO
900000000000 - BULACIA, RAMIRO GABRIEL-HEREDERO DEMANDADO
900000000000 - BULACIA, MAXIMO LEON-HEREDERO DEMANDADO
900000000000 - BULACIA, RODOLFO EMMANUEL-HEREDERO DEMANDADO
900000000000 - BULACIA SILVA, ANIBAL-HEREDERO DEMANDADO
20312671248 - SOBRECASAS, CARLOS ATILIO-PATROCINANTE
27245936163 - VILLAFAÑE, SARA MERCEDES-POR DERECHO PROPIO
20141348486 - BULACIA, RODOLFO ANIBAL-ACTOR
20164586759 - BULACIA, PETER ALEXANDER-HEREDERO DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 187/06



H20701682573

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: BULACIA RODOLFO ANIBAL s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N°: 187/06.-

Concepción, 17 de mayo de 2024.-

Atento al estado del presente proceso, el proceso de despapelización de este Poder Judicial (Acordada CSJT 822/20, 258/21, 1394/21, 1394/21, 706/22 y 172/24), como así también a lo dispuesto en los arts. 164 de Ley 6238 y el art. 180 CPCCT, notifico a por un plazo de 2 días a partir de la fecha del presente a retirar la documentación original del presente expediente.

Transcurrido dicho plazo se procederá a la destrucción de la documentación original de conformidad con la normativa citada.- IGJ

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.